

EXP – UNC: 0043799/2014
CÓRDOBA, 05 OCT 2015

VISTO

La nota presentada a fojas 29 de dicho expediente, donde por falta de inscriptos se postergó el taller "Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante" para el mes de Septiembre.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 370/2015, se aprobó la contratación de la Sra. Laura Daian DNI: 26.201.268 para dictar el taller "Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante".

Que por Resolución Decanal N° 459/2015, se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 370/2015 y se aprueba la contratación de la Sra. Laura Daian DNI: 26.201.268 para dictar el taller "Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante"

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria del área económica

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 459/2015 por falta de inscriptos en el dictado del taller "Como mejorar el trabajo con el pianista acompañante".

ARTICULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido, volver al área económico-financiera.

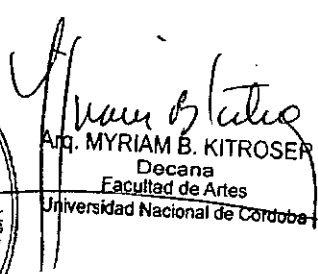
RESOLUCIÓN N°

0540

d.o.

Mgter. **LUIS A. RUSCELLI**
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Arq. **MYRIAM B. KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba